COMO PRESENTAR UNA SOLICITUD E+2

PASOS

01

REGISTRO

02

COMPROBAR
QUE SE
CUMPLEN LOS
CRITERIOS DEL
PROGRAMA

03

COMPROBAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS 04

RELLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y ENVIARLO

REGISTRO

- Todos los solicitantes deben registrarse a través del sistema de registro de organizaciones de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad y recibir un código de organización.
 - Crear una cuenta EU Login https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/
 - Acceder al sistema de registro de organizaciones de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad (https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc) y registrarse (si procede) en nombre de la organización o grupo al que represente.

Una vez finalizado el registro, el solicitante obtendrá un código de identificación de organización.

El solicitante puede comprobar su código de identificación de organización o cambiar la información vinculada a este código a través del sistema de registro de organizaciones de Erasmus+ y el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Al introducir el código de identificación de la organización en el formulario, toda la información facilitada por el solicitante en la fase de registro aparecerá automáticamente en el formulario.

COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA

- Las solicitudes deberán enviarse antes de que finalice el plazo para la presentación de solicitudes indicado en la convocatoria.
- Las solicitudes deben ser legibles y accesibles.
- Las solicitudes deben estar completas y contener todas las partes y los anexos obligatorios. Al término del plazo de presentación de solicitudes solo será posible corregir errores materiales a petición del organismo de gestión en casos debidamente justificados.
- Se aplica un límite de 40 páginas para las solicitudes presentadas en el marco de convocatorias de subvenciones de escasa cuantía (60 000 EUR o menos), de 120 páginas para las convocatorias de subvenciones de gran cuantía (4 000 000 EUR)

COMPROBAR QUE SE CUMPLEN LOS CRITERIOS DEL PROGRAMA

- **Criterios de admisibilidad**: Los criterios de admisibilidad se utilizan para determinar si el solicitante cumple los criterios establecidos para participar en una convocatoria de propuestas y presentar una propuesta relativa a una acción
- Criterios de selección: Mediante los criterios de selección, la agencia nacional o la Agencia
 Ejecutiva evalúan la capacidad financiera y operativa del solicitante de completar el proyecto
 propuesto
- Criterios de concesión: Los criterios de concesión permiten a la agencia nacional o a la Agencia Ejecutiva evaluar la calidad de las propuestas de proyectos presentadas en el marco de las acciones clave del programa Erasmus+.

COMPROBAR LAS CONDICIONES FINANCIERAS

La subvención puede adoptar las siguientes formas:

- subvención de costes reales mixtos (costes excepcionales de las acciones de movilidad en el marco de la acción clave 1, y/o costes unitarios, por ejemplo, el apoyo individual en el marco de los proyectos de movilidad de la acción clave 1)
- contribuciones a tanto alzado
- una combinación de los anteriores.

En la mayoría de los casos, el mecanismo de financiación aplicado para el programa Erasmus+ concede subvenciones basadas en el reembolso sobre la base de los costes unitarios o mediante importes a tanto alzado.

RELLENAR EL FORMULARIO DE SOLICITUD Y ENVIARLO

 Para solicitar una subvención de la UE en el marco del programa Erasmus+, los solicitantes deberán utilizar los formularios específicos de cada acción disponibles en los sitios web de la Comisión Europea o de las agencias nacionales (véanse los detalles de contacto en el siguiente enlace: http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/contact_es).